



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 26
LUS/aod
31.03.2025

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 6 7 9

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 31 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 220 de fecha 28 de enero de 2025, acompañando lo siguiente:
 - Copia vigente notaria y conservador de bienes raíces de Litueche de registro de propiedad Fs 301 N° 302 de 2013, emitido con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477912276 de fecha 24 de enero de 2025.
 - Contrato de arrendamiento, suscrito en la notaría de Litueche, con fecha 01 de marzo de 2020 entre Constanza Alejandra Rubio Orellana a Inversiones Mega SpA.
 - Declaración jurada inicio de actividades folio 13461945451 de fecha 25 de septiembre de 2017 del Servicio de Impuestos Internos.
 - Declaración jurada de capital propio que dispone para iniciar rubro de asesorías e inversión inmobiliaria, asciende a la suma de \$ 50.000.000, de fecha 28/01/2025.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00002-00021, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Escritura de Constitución de Sociedad por Acciones "Inversiones Mega SpA", repectorio N° 31.656-2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, ante el notario público Eduardo Avello Concha, de la 27° notaria de Santiago.
 - Aviso Publicitario N° 41.859 de Extracto publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el día 13 de septiembre de 2017.
 - Certificado de Inscripción en el Registro de Comercio de Santiago fecha 27 de enero de 2025, inscripción social fojas 69981, número 37708 del año 2017, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con firma electrónica avanzada, certificado N° 23242461 de fecha 27-01-2025.
 - Rol Único Tributario N° 76.788.297-1, de la sociedad por acciones "Inversiones Mega SpA"
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 15.890.814-K de Mario Enrique González Álvarez y N° 18.440.647-0 de Verónica Belén Álvarez López.
 - Escritura pública de fecha 09 de marzo de 2021, poder general amplio Inversiones Mega SpA a Verónica Belén Álvarez López, repertorio Nro, 374/2021, emitido por la notaria de Litueche, con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477887835 de fecha 27 de febrero de 2024.
2. Documentación ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 317 de fecha 11 de febrero de 2025, acompañando lo siguiente:
 - Certificado de zonificación N° 6 de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número, solicitud N° 40 de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales (art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones).
3. Informe N° 07, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 26 de febrero de 2025, no favorable y con observaciones, el local no cuenta con Recepción final.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 0 6 7 9**

LITUECHE, **31 de marzo de 2025**

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial **Provisoria**, por nueve meses, a contar de la fecha, a la sociedad por acciones **"INVERSIONES MEGA SPA" RUT 76.788.297-1**, representante legal doña Verónica Belén Álvarez López, Cédula de Identidad N° 18.440.647-0, para explotar rubro: Compra y venta de bienes e Inversión Inmobiliaria y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle Manquehua N° 20, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00021 de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de diciembre de 2025.

ESTABLECESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 07, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 26 de febrero de 2025.

DEJASE ESTABLECIDO que la sociedad por acciones "Inversiones Mega SpA", deberá pagar los tributos correspondientes, teniendo como base la descarga información municipalidades según D.L. 3063 de 1979, de acuerdo a lo informado por el Servicio de Impuestos Internos.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000646.

AGRÉGUENSE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS /LUS/aod
DISTRIBUCION

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

